

Estado Dominicano recibe recomendaciones LGBTI en Consejo de Derechos Humanos ONU

El Examen Periódico Universal (EPU) a la República Dominicana en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU se llevó a cabo el 30 de enero de 2019 en Ginebra, Suiza. La delegación de la República Dominicana estuvo encabezada por el Dr. Flavio Darío Espinal, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, acompañado de la Sra. Yanet Camilo, Ministra de la Mujer, la Magistrada Sra. Rosario Graciano, Miembro Titular de la Junta Central Electoral, el Magistrado Sr. Juan Cuevas Medrano, Miembro Suplente de la Junta Central Electoral, la Dra. Rhadys Abreu de Polanco, Embajadora, Directora de la Dirección de Derechos Humanos, del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), el Sr. Josué Fiallo Billini, Embajador Alterno ante la Misión Dominicana en el Consejo de Seguridad, la Sra. Danissa Cruz, Procuradora Fiscal Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, entre otras personas.

Durante el diálogo interactivo, **66 países hicieron declaraciones (18 países más que en 2014)**. El Estado Dominicano recibió **191 recomendaciones (57 recomendaciones más que en 2014)** entre ellas recibido **10 recomendaciones LGBTI de 10 países (7 más que en 2014)**.

Este crecimiento en el número de países y recomendaciones sobre el tema LGBTI es producto del trabajo realizado por Diversidad Dominicana, TRANSSA, COLESDOM, ODHGV, CEB-LGBT, COLEHT y FUNCEJI, las cuales presentaron tres informes al EPU, así como realizaron una intensa labor de difusión de sus informes con las misiones diplomáticas de los diferentes países que realizaron declaraciones.

A continuación las recomendaciones LGBTI extendidas por diferentes países:

1. 6.54 Promulgar una legislación integral contra la discriminación que incluya, entre otras cosas, la orientación sexual y la identidad de género como características protegidas (Australia);
2. 6.55 Adoptar una ley general sobre igualdad y no discriminación que prohíba la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género y que garantice la igualdad de acceso a la justicia y a los derechos de salud sexual y reproductiva (México);
3. 6.60 Implementar políticas y programas para prevenir la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, incluso asegurando que los médicos y la policía respeten los derechos, protejan la salud y garanticen la seguridad de las personas LGBTI (Canadá);
4. 6.61 Continuar tomando medidas dirigidas a combatir la discriminación contra personas LGBTIQ, en particular a través de campañas de sensibilización entre las fuerzas de seguridad y mediante la investigación y el castigo de actos de discriminación y violencia contra ellos (Argentina);
5. 6.62 Combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Francia);
6. 6.63 Promover y proteger los derechos humanos de las personas LGBTI y combatir la discriminación estructural (Islandia);
7. 6.64 Adoptar legislación que proteja a las personas LGBTI contra la violencia y la discriminación en la sociedad dominicana (Países Bajos);
8. 6.65 Adoptar leyes para prohibir la discriminación y los delitos de odio por motivos de orientación sexual o identidad de género e implementar políticas públicas, incluidas campañas de sensibilización y capacitación en derechos humanos para las fuerzas de seguridad, para combatir la discriminación estructural contra personas

LGBTI (Portugal);

9. 6.75 Asegurar que los asesinatos de personas LGBTI sean investigados de manera independiente e imparcial y desarrollar en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, una legislación contra la discriminación de conformidad con el derecho internacional (Suiza);
10. 6.82 Sancionar las demoras administrativas u otras formas de inacción que llevan a la impunidad por los delitos y la violencia contra las mujeres, los niños y el colectivo LGBTI (España).

Todas las informaciones serán publicadas en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/D0index.aspx>

Desde TRANSSA por primera vez se redacta y presenta el informe sombra de la comunidad Trans dominicana, en compañía de el Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados, con el apoyo y a la asistencia de Instituto de Raza e Igualdad (Race And Equality) y estudiantes de derechos de la Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra-PUCAMM elaboramos y presentamos este informe el cual fue acogido por el Consejo de Derechos Humanos y Publicado junto a otros informes de la Sociedad Civil Dominicana.

Informes EPU en los siguientes Enlaces:

Web del EPU a Rep. Dominicana: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/D0index.aspx>

El Informe del Estado en Español puede ser descargado en: <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/WG.6/32/DOM/1&Lang=S>

El Resumen de los informes presentados por ONG's elaborado por la OACDH puede ser descargado en: <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/WG.6/32/DOM/1&Lang=S>

[6/32/DOM/3&Lang=S](#)

El Resumen de las informaciones de la ONU puede ser descargado en: <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/WG.6/32/DOM/2&Lang=S>

El informe del Sistema de Naciones Unidas en Rep. Dominicana puede ser descargado en: <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/WG.6/32/DOM/2&Lang=S>

Para descargar los informes de cada ONG aquí: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRD0StakeholdersInfoS32.aspx>

[Ver documento aquí](#)